



Universidad de Valladolid
Facultad de Educación y Trabajo Social
Secretaría Académica

ACUERDOS JUNTA DE FACULTAD

El Pleno de la Junta de Facultad de la Facultad de Educación y Trabajo Social reunido en sesión ordinaria el día 20 de febrero de 2013 acordó APROBAR:

- 1.- Nº de alumnos de nuevo ingreso en la FEyTS para el curso académico 2013-2014:
 - 180 alumnos en el Grado de Educación Primaria organizados en 3T6A.
 - 120 alumnos en el Grado de Educación Infantil organizados en 2T4A.
 - 60 alumnos en el Grado de Educación Social organizados en 1T2A.
 - 100 alumnos en el Grado de Trabajo Social organizados en 2T3A
- 2.- Nº de alumnos de ingreso a las menciones para el curso académico 2013-2014:
 - 60 alumnos en la mención de Educación Física del Grado de Primaria
 - 60 alumnos en la mención de Lengua Extranjera-Inglés del Grado de Educación Primaria.
 - 40 alumnos en la mención de Audición y Lenguaje del Grado de Educación Primaria
 - 40 alumnos en la mención de Educación Especial del Grado de Educación Primaria.
 - 40 alumnos en la mención de Educación Musical del Grado de Educación Primaria
 - 40 alumnos en la mención de Lengua Extranjera-Francés del Grado de Educación Primaria
 - 60 alumnos en la mención de Expresión y Comunicación artística y motricidad del Grado de Educación Infantil.
- 3.- NO ofertar ningún curso de adaptación a los Grados.
- 4.- NO ahijar las asignaturas del módulo específico del itinerario Orientación Educativa del Máster de Secundaria con las asignaturas pertinentes del Máster Universitario en Psicopedagogía
- 5.- OFERTAR el itinerario Socio-Laboral del Máster Universitario en Psicopedagogía
- 6.- Nombrar los siguientes miembros del Comité Intercentros:
 - D. José María MARTÍNEZ FERREIRA como representante del profesorado de la Facultad de Educación y Trabajo Social
 - D. David FERNÁNDEZ SÁNCHEZ como representante de los estudiantes.

*Según lo establecido en el artículo 27.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.